

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS METÁLICAS CORRUGADAS TMC DE 36 Y 48 PARA REALIZAR ACCIONES DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN EMERGENCIAS POR DESASTRES.

Ruc/código :	20603017308	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE MONTAJES INDUSTRIALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:27:47

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Visto, el numeral 3.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del bien a adquirir, descritas desde la página 20 a la página 27 de las bases administrativas del procedimiento de selección materia de la presente; se observa que, en ninguno de sus extremos, se ha considerado la forma de entrega del producto. En ese sentido y con el fin de formular bien nuestras ofertas económicas, solicitamos al área usuaria y al comité de selección especificar si el bien a adquirir (ítems N° 1 - alcantarillas de acero de 2mm x 36 in y ítem N° 2 - alcantarillas de acero de 2.5mm x 48 in, será entregado en planchas más accesorios o serán entregados debidamente armados (alcantarilla armada), se agradece confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: CAP. III      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"EL ÁREA USUARIA, ACOGE LA CONSULTA PLATEADA POR EL PARTICIPANTE, EN LA INTEGRACIÓN DE BASES SE MODIFICARÁ EN EL NUMERAL III, LITERAL 3.1) DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"EN EL NUMERAL III, LITERAL 3.1; PÁGINA 22, SE AGREGARÍA LO SIGUIENTE :  
\*f. Forma de entrega del Producto: Será entregado en plancha más accesorios"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GR.CAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS METÁLICAS CORRUGADAS TMC DE 36 Y 48 PARA REALIZAR ACCIONES DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN EMERGENCIAS POR DESASTRES.

Ruc/código :	20519604591	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIAL CYJSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:14:32

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

se observa que están considerando características técnicas de una marca determinada al considerar la longitud útil (0.81) y el peso determinado (56.20 kg/ml para las alcantarillas de 36" y 90.96 kg/ml para las de 48"), teniendo en cuenta que en el mercado existen de distintas longitudes como son de (0.81, 0.88, 1.08) e igual manera el peso varia según fabrica que la produce excluyendo de esta manera otras marcas que también cumplen con las normas establecidas en el manual de carreteras del MTC, teniendo en cuenta que en las especificaciones de la norma EG-2013 no establece una longitud y un peso determinado, por lo tanto solicito suprimir de las bases las longitudes y el peso ya que lo solicitado solo limitaría la participación de otros postores y por lo tanto iría en contra de los principios establecidos en la Ley de Contrataciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PLURALIDAD DE POSTORES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, PERMANECE COMO SE PLASMA EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GR.CAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS METÁLICAS CORRUGADAS TMC DE 36 Y 48 PARA REALIZAR ACCIONES DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN EMERGENCIAS POR DESASTRES.

Ruc/código :	20606227532	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	CAPITAL PERU & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:18:56

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el presente procedimiento de selección no se está considerando las garantías de calidad del producto. Tomando en consideración que este procedimiento de selección tiene carácter de Licitación Pública y que busca obtener los mejores productos a través de la propuesta más ventajosa económica y técnicamente. Por ello las bases estándar de Licitación Pública para la contratación de bienes, aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, contempla además de los factores evaluación precio, plazo de entrega, garantía comercial otros factores de evaluación tales como MEJORAS; Al respecto, las mejoras deben ser técnicas y relacionadas al objeto de convocatoria, y asimismo no deben significar un costo adicional para la Entidad, consecuentemente solicitamos considerar como MEJORAS, que el postor cuente con las GARANTÍAS NECESARIAS PARA RESPALDAR LA CALIDAD DE SU PRODUCTO A OFERTAR, por lo que es congruente considerar puntaje a aquellos postores que cuente con la Certificación ISO 9001, cuyo alcance se la comercialización de artículos ferreteros específicamente el de alcantarillas metálicas. En ese sentido solicitamos se considere puntaje a aquellos postores y/o proveedores nacionales o extranjeros que tengan la CERTIFICACIÓN ISO 9001 demostrando así garantía, calidad y capacidad para cumplir con las necesidades de la Entidad (cliente). consecuentemente proponemos:

Mejora: El postor que presente y cuente con la certificación ISO 9001:2015, cuyo alcance sea la comercialización de artículos ferreteros en ALCANTARILLAS METALICAS, se les asignara 07 puntos.

Acreditación: Presentación de copia simple de la certificación ISO 9001:2015 a nombre del postor, cuyo alcance sea la comercialización de artículos ferreteros en alcantarillas metálicas.

Sustentamos ello en lo siguiente: la mejora propuesta como certificación ISO agregará un valor adicional a las condiciones de contratación; por cuanto demuestra que el postor ha superado altos estándares de calidad en la actividad económica objeto de contratación, lo que beneficiará a la Entidad sin que ello signifique un costo adicional, y observando debidamente lo estipulado por la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN. Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación. Agradeceremos confirmar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP IV      Literal: CAP IV      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, PERMANECE COMO SE PLASMA EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GR.CAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS METÁLICAS CORRUGADAS TMC DE 36 Y 48 PARA REALIZAR ACCIONES DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN EMERGENCIAS POR DESASTRES.

Ruc/código :	20606227532	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	CAPITAL PERU & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:18:56

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Las Bases Estándar de Licitación Pública para la contratación de bienes, aprobada con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al factor de evaluación precio; por lo que solicitamos se tenga a bien considerar como tal el factor de evaluación: INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (ISO 37001:2016); al ser un factor de evaluación expresamente considerado por las Bases estándar aprobadas por la Directiva invocada; y, siendo que, con su acreditación la Entidad podrá garantizar sin un mayor costo para ésta, que el contratista ha implementado este importante sistema de integridad antisoborno en su organización, lo que beneficiará a la Entidad, al garantizar que el Contratista posee los mecanismos antisoborno avalados por un ente competente en esta materia; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Presentación de certificación del sistema de gestión antisoborno: 02 Puntos

Acreditación: Presentación de Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: CAP IV Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, PERMANECE COMO SE PLASMA EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GR.CAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS METÁLICAS CORRUGADAS TMC DE 36 Y 48 PARA REALIZAR ACCIONES DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN EMERGENCIAS POR DESASTRES.

Ruc/código :	20603269846	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	LIHAR PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:29

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las páginas 21 y 22, tanto para la ALCANTARILLA DE ACERO DE 2 mm x 36 in<sub>ç</sub> como para la ALCANTARILLA DE ACERO de 2.5 mm x 48 in, se está solicitando:

Long. Útil: 0.81 M y Long. Total: 0.88 M.

Considerando que en el mercado existen gran cantidad de empresas que pueden cumplir con las especificaciones solicitadas, con lo cual se estaría facilitando una amplia participación de potenciales postores, confirmar que para ambos tipos de Alcantarilla de acero (2 mm x 36 in y 2.5 mm x 48 in), la Longitud Útil será: 0.81 M y la Longitud Total: 0.88 M

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 5      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, PERMANECE COMO SE PLASMA EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-GR.CAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS METÁLICAS CORRUGADAS TMC DE 36 Y 48 PARA REALIZAR ACCIONES DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN EMERGENCIAS POR DESASTRES.

Ruc/código :	20603269846	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	LIHAR PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:29

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Considerando que el comité de selección tiene la prerrogativa de determinar los factores de Evaluación considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, los cuales tienen por objetivo permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los factores de evaluación no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores, pues ello no se condice con la finalidad de los factores de evaluación y, teniendo en cuenta la importancia de los sistemas de gestión de calidad ISO 9001 que demuestra la confianza de los clientes y la diferenciación en la atención, solicitamos:

Se incorpore el Factor ¿MEJORAS A LA OFERTA¿ y se otorgue puntaje a las Ofertas que presenten la Certificación de Calidad ISO 9001:2015 en la Comercialización de Alcantarillas Metálicas Corrugado (TMC) a nombre del postor y en consecuencia se distribuyan los puntajes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap-IV      Literal: B.      **Página: 28**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, PERMANECE COMO SE PLASMA EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA